REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

FICHA TÉCNICA

La Escuela Nacional de la Judicatura les invita a participar en el proceso de compra simple para el servicio de **Impresión de folletos a ser utilizados en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia**, conforme las siguientes especificaciones:

Perfil del oferente	Empresa establecida en el mercado en servicios de impresión o actividades comerciales afines.
Descripción del bien o servicio	-Impresión de 40 ejemplares de Guía Segunda Sala de la SCJ. -Tamaño 8 ½ x 11 en papel bond 20, -Full color, -A dos caras, -14 páginas en total, -Encuadernación full color en cartonite 24 (tipo revista).
Fecha de entrega	Entrega Inmediata luego de entregada la orden de compra.
Lugar de entrega	En las instalaciones del suplidor.

1. Documentos requeridos:

1.1 Propuesta (Cotización):

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente la disponibilidad para la entrega, conforme lo especificado.

Condición de pago: crédito por 30 días (mínimo).

1.2 Credenciales:

1- Certificación de pago de impuestos al día de la DGII, vigente;
2- Certificación de pago de impuestos al día de la TSS, vigente:
3- Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE), activo.
4- Certificación Mipymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si aplica)

2. **Presupuesto**

El presupuesto base para el presente proceso es de RD$ 14,000.00 por lo cual se enmarca en el procedimiento de compra simple.

3. **Información importante**:

La contratación será formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio antes de proceder a brindar el servicio.

El pago se realizará contra recepción conforme del servicio brindado y recepción de factura firmada y sellada.

Los 30 días de crédito son a partir de la entrega de la factura bien o servicio.

Enviar la propuesta a la dirección de correo electrónico: **cotizaciones@enj.org**

Firmado digitalmente en fecha: 13 de marzo de 2023:

Elaborado por:

Llira C. Sierra Recio
Analista
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)

Aprobado por:

Dilenia Lorenzo
Especialista
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)